

<b>Nombre del trámite:</b>	<b>Presentación del Programa Operativo Anual de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional, Administraciones Portuarias Integrales Estatales y Municipales.</b>
<b>Nombre de la modalidad:</b>	
<b>Dependencia organismo:</b>	u. Secretaría de Marina
<b>Unidad administrativa responsable del trámite:</b>	Dirección General de Puertos
<b>Domicilio de la unidad administrativa responsable:</b>	Av. Heroica Escuela Naval Militar 669, Primer Piso, Colonia Presidentes Ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Ciudad de México.
<b>Oficinas donde se realiza el trámite:</b>	Ventanilla Gestión de Trámites de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos (UNICAPAM) Horarios de atención al público: De 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

#### Datos del responsable del trámite para consultas o quejas

<b>Nombre del responsable+:</b>	Mtro. Javier Francisco Hernández Andrade
<b>Cargo:</b>	Director Ejecutivo de Desarrollo y Operación Portuario
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:dgp.dir.dp@semar.gob.mx">dgp.dir.dp@semar.gob.mx</a>
<b>Contacto telefónico:</b>	Teléfono Directo: 55 5624 6060, Conmutador 55 5624 6500, Ext. 6060
<b>Horarios de atención al público:</b>	De 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

#### Quejas y denuncias

En caso de que tenga algún problema en la atención a su trámite, puede usted presentar su queja o denuncia en:

<b>Órgano Interno de Control:</b>	<a href="http://www.semar.gob.mx/contacto/denuncia.php">http://www.semar.gob.mx/contacto/denuncia.php</a>
<b>SFP:</b>	<a href="https://sidec.funcionpublica.gob.mx/">https://sidec.funcionpublica.gob.mx/</a>

#### ¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?

Incumplimiento a las obligaciones del título de concesión, al Reglamento de la Ley de Puertos y los lineamientos para la elaboración y seguimiento del Programa Operativo Anual.

#### Fundamento jurídico que da origen al trámite


[Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Puertos y Título de Concesión.](#)

#### Casos en los que debè presentar el trámite

<b>¿Quién?</b>	El Administrador Portuario
<b>¿En qué casos?</b>	Una vez otorgado el título de concesión el administrador portuario deberá presentar el Programa Operativo Anual y su seguimiento.

#### Medio de presentación del trámite

<b>Utilizando el formato:</b>	Escrito libre
<b>Datos de información requeridos:</b>	1. Petición que se formula. 2. Hechos o razones que dan motivo a la petición.



**Pago de Derechos**

No podrán exigirle un pago distinto al indicado en esta ficha. En caso contrario, por favor repórtelo a los teléfonos de quejas y denuncias señalados.

**Monto:**

Trámite gratuito.

**Documentos que deben anexarse a la solicitud**

1. Escrito libre el cual deberá contener:
  - a) Estar firmado por el interesado o su representante legal, a menos que no pueda firmar, podrá hacerlo a través de huella digital. Original
  - b) Domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, así como la designación de las personas autorizadas para los mismos efectos.
2. Programa Operativo Anual firmado, rubricado y sellado por el Administrador Portuario en archivos PDF y en excell contenidos en USB.

Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**Plazos****Plazo máximo de respuesta:** 3 meses**Fundamento jurídico:** 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

La autoridad cuenta con un plazo máximo de 5 días hábiles para requerirle al particular la información, datos o documentos faltantes.

Artículos 17-A y 43 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**Vigencia del trámite****Tipo de resolución:** Emitir observaciones o cumplimiento de la obligación del Título de Concesión.**Vigencia:** Anual o en su caso del periodo registrado**Criterios de resolución del trámite**

Programa Maestro de Desarrollo Portuario y los lineamientos para la elaboración y seguimiento del Programa Operativo Anual.

**Información adicional**

Es el documento de planeación anual del puerto que debe cumplir con los objetivos, metas, indicadores, inversión y mantenimiento, de acuerdo con lo establecido en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario vigente autorizado.